

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 82

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-3816** *Convocatoria de subvenciones a favor de los centros educativos de Torrelavega que durante el curso 2017-2018 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación o riesgo de exclusión social.*

BDNS (Identif.): 394865.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas personales en régimen de concurrencia competitiva, a favor de centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2017-2018 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, los centros educativos radicados en el municipio de Torrelavega que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de las bases reguladoras, entre ellos particularmente, que dispongan de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los fines sociales que se persiguen con esta convocatoria. Solo se admitirá una solicitud de subvención por cada entidad.

Segundo. Finalidad:

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es conceder subvenciones a los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2017-2018 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social.

Tercero. Bases reguladoras:

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el boletín oficial de Cantabria número 71, de 11 de abril de 2018, y puede consultarse en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe:

El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de veintiocho mil (28.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2310 48002 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, en prórroga del ejercicio 2017, denominada "Fondo extraordinario Servicios Sociales".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de este anuncio con el extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 11 de abril de 2018.

El alcalde,  
José Manuel Cruz Viadero.

2018/3816

CVE-2018-3816